CONTRALORÍA
Municipal de Ibagué

ACTA ACLARATORIA N° 01 A LA CESIÓN DEL CONTRATO N° 020 DEL 2026			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA CESIONARIO	**OSCAR ACOSTA GALINDO**		
C.C. No.	**5.904.746**	**NIT:**	N.A
DIRECCIÓN:	**Calle 38 Norte No. 3-14 Barrio La Castellana**		
CIUDAD:	Honda	**TELÉFONO:**	3045940810
EMAIL:	Oscaracostagalindo59@yahoo.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	**RÉGIMEN TRIBUTARIO:**	NO RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ		
VALOR DEL CONTRATO DE CESIÓN :	OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.580.000,00),		
PLAZO DE LA CESIÓN:	El plazo de la cesión es el restante desde la formalización de la presente acta de cesión desde el día de aprobación de la cesión en plataforma SECOP 2 y hasta el cuatro (4) de junio de 2026		
SUPERVISOR:	Dirección de planeación y participación ciudadana		

Entre los suscritos a saber, **FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.824.016 expedida en Melgar, actuando en calidad de Contralora Municipal de Ibagué conforme al acta de posesión de fecha 06 de diciembre 2025 de la sesión ordinaria del concejo municipal de Ibagué, en ejercicio de la facultad de ordenador del gasto conferida por la Ley 80 de 1993 artículo 11 numeral 3 literal b, quien en, adelante se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte y por la otra, **OSCAR ACOSTA GALINDO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.904.746**, actuando en nombre propio y en calidad de CESIONARIO del referido contrato, según acta cargada debidamente en plataforma SECOP II, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar la presente acta aclaratoria al contrato de cesión, conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que el contrato fue suscrito por un valor total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000).

2.- Que con fecha 16 de marzo de 2026, se suscribió acta de cesión el contrato No. 020 de 2026, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

CONTRALORÍA
Municipal de Ibagué

2.- Que el contrato de cesión fue suscrito por un valor total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000).

3.- Que el contrato No. 020 de 2026 inició su ejecución con la contratista Marcy Tatiana Sánchez Orjuela. Proceso respaldado con el Registro presupuestal No.RP4-2026028 del 29 de enero de 2026, por valor de $ 13.200.000. Del cual ejecutó parcialmente un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENOS VEINTE MIL ($ 4.620.000) pesos así: Cuenta parcial 1 por el periodo comprendido entre 5 de febrero al 4 de marzo de 2026; cuenta parcial 2 por el periodo comprendido entre el 5 al 16 de marzo de 2026. Sin haber radicado las cuentas de cobro al momento de la firma y cargue de la cesión en la plataforma SECOP II.

4. Que, mediante acta de cesión debidamente aprobada, el contrato fue cedido a favor de OSCAR ACOSTA GALINDO, quien asumió la ejecución del saldo restante.

5.- Que, para efectos de la ejecución presupuestal de la cesión, se expidió un nuevo Registro Presupuestal No.RP4-2026066 del 17 de marzo de 2026 por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.580.000), correspondiente al saldo pendiente de ejecución del contrato.

6.- Que por efectos de registro en la plataforma SECOP II, el valor del mencionado RP fue interpretado como valor total del contrato, generando inconsistencia en el balance financiero del mismo

7.- Que el valor total del contrato NO ha sido objeto de modificación, manteniéndose en un monto de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000).

8.- Que el Registro Presupuestal No.RP4-2026066 del 17 de marzo de 2026 por valor de $8.580.000, corresponde únicamente al saldo pendiente de ejecución al momento de la cesión, y no al valor total del contrato.

9.- Que los pagos realizados antes de la cesión corresponden exclusivamente al contratista inicial, y los posteriores al nuevo contratista.

10.- Que la inconsistencia presentada obedece únicamente a las condiciones propias de la plataforma SECOP II, para el registro de la cesión, que no habilita opciones para dejar los saldos ejecutados pero no cobrados en el plan de pagos disponibles para su posterior pago; debiendo ajustarse el valor del contrato en la plataforma a través de la presente acta aclaratoria.

Por las razones expuestas, resulta viable realizar la siguiente aclaración, así:

CLAUSULA PRIMERA. – ACLARAR que el valor del contrato No. 020 de 2026 es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000), y que no se ha modificado.

CLAUSULA SEGUNDA: CARGAR la presente acta aclaratoria en la plataforma SECOP II, para efectos del ajuste en el plan de pagos del proceso contractual.

CONTRALORÍA
Municipal de Ibagué

CLAUSULA TERCERA. - Las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N° 020 del 2026, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los trece (13) días del mes mayo de 2026.

FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR
Contralora Municipal de Ibagué

OSCAR ACOSTA GALINDO
Contratista

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado	Sandra Magally Leal Siachoque	Oficina Asesora jurídica		13/05/26
Revisado	María Camila Charry Herrera	Asesor de la oficina asesora jurídica		13/05/26.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				